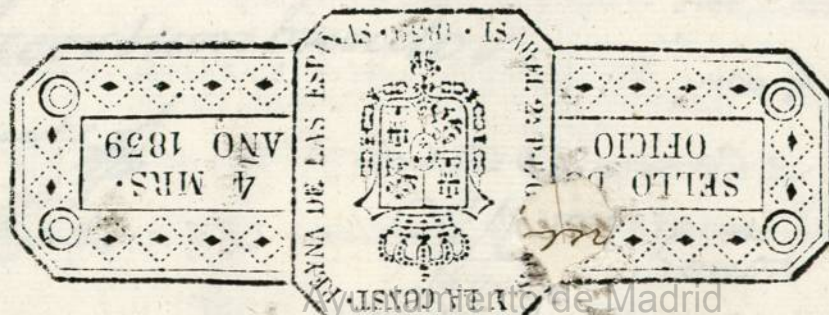


D-63

SELO QUARTO, QUARENTA
MARAVENI, ANO DE MIL SO
TECIENTOS NOVENTA Y OCHO

1a 55 — 25



de Madrid

19 - 22 - 21

COMPTON



de
la
en
m
la
b
v
y
e



1-55-25

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

(1)

Mi Sr. Senor

Madrid 29 de Marzo de 1797.

En su Rey.

Informen el Sr. P. P. Comisario M. Quarely y el Arquitecto mayor.

[Signature]

D. Antonio Rodriguez, Vecino desta Corte dueño de una Casa sita en la Calle Angosta de San Bernardo, señalada con el N.º. de la M.ª 234. Con la debida atencion, hace presente se necesita Reficar, y demoler la fachada de dicha Casa Salviendo la a Construir de nueva planta segun el diseno ad junto que presento firmado por el Profesor de Arquitectura D. Joseph Teller. Mas odoian Aprobado por la R.ª Academia de San Fernando desta Corte. En su atencion.

M. 30 de Marzo de 1797

A. N. S. Y. Supp. ca

se sirba concederle la Correspondiente licencia para la Ejecucion de dicha obra. y poner los Palenques en la Referida Calle y qualm. de los Materiales, es combas, y otras que se acostumbra en semejantes Casos. Merced que espera de la Justificacion de N. S. Y. Madrid 29 de Marzo de 1797.

Señalare para la tira de cuenda en este sitio el viernes 31 del corriente a las 5 de la tarde para lo que den los visos acostumbrados

Antonio Rodriguez

Jaona Prats

[Signature]

Mi Sr. Senor

Ayuntamiento de Madrid

En consecuencia al Acuerdo antecedente por auto

cia el Arquitecto Mayor He conocido la casa q.
el Memorial tiene, y el Dicho que para la Redifi-
cion a su fachada se presenta, y no hallo conse-
niente en que V. S. M. conceda a esta parte la licencia
que solicita, observando se tire la linea Reta en su
Planta con la Casa Num. ocho, y con la el Num. do-
ze, se habrian las Zangas ~~de~~ tres pies y tres cuar-
tos de ancho, hasta encontrar buente arena firme.

Supp. de V. S. M.

Señorio de esta Corte

D. Antonio Rodriguez

Muy Mte. Señor

la que se marisara con piedra solida y buena mez-
cla de Cal y Arena, luego que este a la superficie,
se planteara dejando a medio a la parte exte-
rior medio pie, y por el Interior quatro dedos que-
dando otro plantado a tres pies; sobre el Capricado
cimiento se sentaran dos fladas de sillares de buena
Piedra Benzoqueña a tres pies de tison, y lo demas
de la fachada se executara de buena fabrica de
ladmitto, haciendo los Arcos de la Portana, y Pu-
ertas de otra materia, hallandose en cada uno por
el Interior un quarto de pie, dejando otros puros, y Me-
no a nivel, con los de la Casa Num. doze, haciendo
otro Alero de canchillos de Madera, con su tocadura
y Corona, sentando en el Canalso de la Alata, dando
suelto a los Balcones el quarto pral. pie y medio, y a los

el Segundo un pie, porrimiendo, que la altura de
los Antepechos, o Balcones, ha de ser de tres pies y me-
dio, sin Palomillas, y Suelos, y a quatro pies con estas,
incluso el Suelo, que la mayor luz de los Balcones -
Crean estos Livos, Redondos, Esquinados, o Amarracados
no exceda ocho dedos, o medio pie, y lo mismo debe
hacerse en quanto a las Vigas, no apartandose las em-
bras mas de tres pies, ni juntandove menos de dos, y las
entradas en las Paredes para el Rocio de los Pasamanos,
Plantas altas, o Bajas, y Embras, intermedias no sean
menores que un pie, se ventaran contra la fachada
de, a el pivo de la Calle, Losa de buena piedra berroque-
na de tres pies de anchas, por medio pie de grueso, en
los cuarenta y un pies y tres quartos que tiene de linea
la fachada, haciendo en esta un decente Rocio, y en
habiendo elevado la fabrica exterior, una vana fuera
de la superficie, debe este Interesado dar abito a V.S.Y.
que se ha de servir mandarla Reconocer, y otro igual
de abito, y Reconocimiento se debera practicar en estando
la Obra a los Platos, para que conote a V.S.Y. habere
obrevado, lo que se sirva determinar. Madrid 13. de
Abril de 1797.

Juan Sanchez

Mmo Señor
El Comisario del Cuartel ha presenciado
la tira de cuerdas en este sitio para la constru-
cion de la Casa que se intenta hacer, sobre lo que
el Arquitecto Sanchez expone lo que se le ofrece

Sobre el modo y forma de executar, por lo
q^o V^o acordaria lo q^o tubiere por Combeniente,
bien q^o sea con la prebenccion de q^o las Repab^l
del quanto baxo no tengan mas xeralto ha
cia la Calle que el determinado por el Ayun
tamiento que es el de dos ò tres dedos lo mas.
Madrid y Abril 20 de 1797.

J. Col
Juan Garcia
Jaime Prats

Mad^d 22 de Abril de 1797.

En su Ayuntamiento.

Concedere licencia p^a hacer esta obra con arreglo a los
informes antecedi^{tes} y a lo demas q^o Madrid tiene
prevenido y mandado anteriorm^{te} p^o estos panti
culares.

L

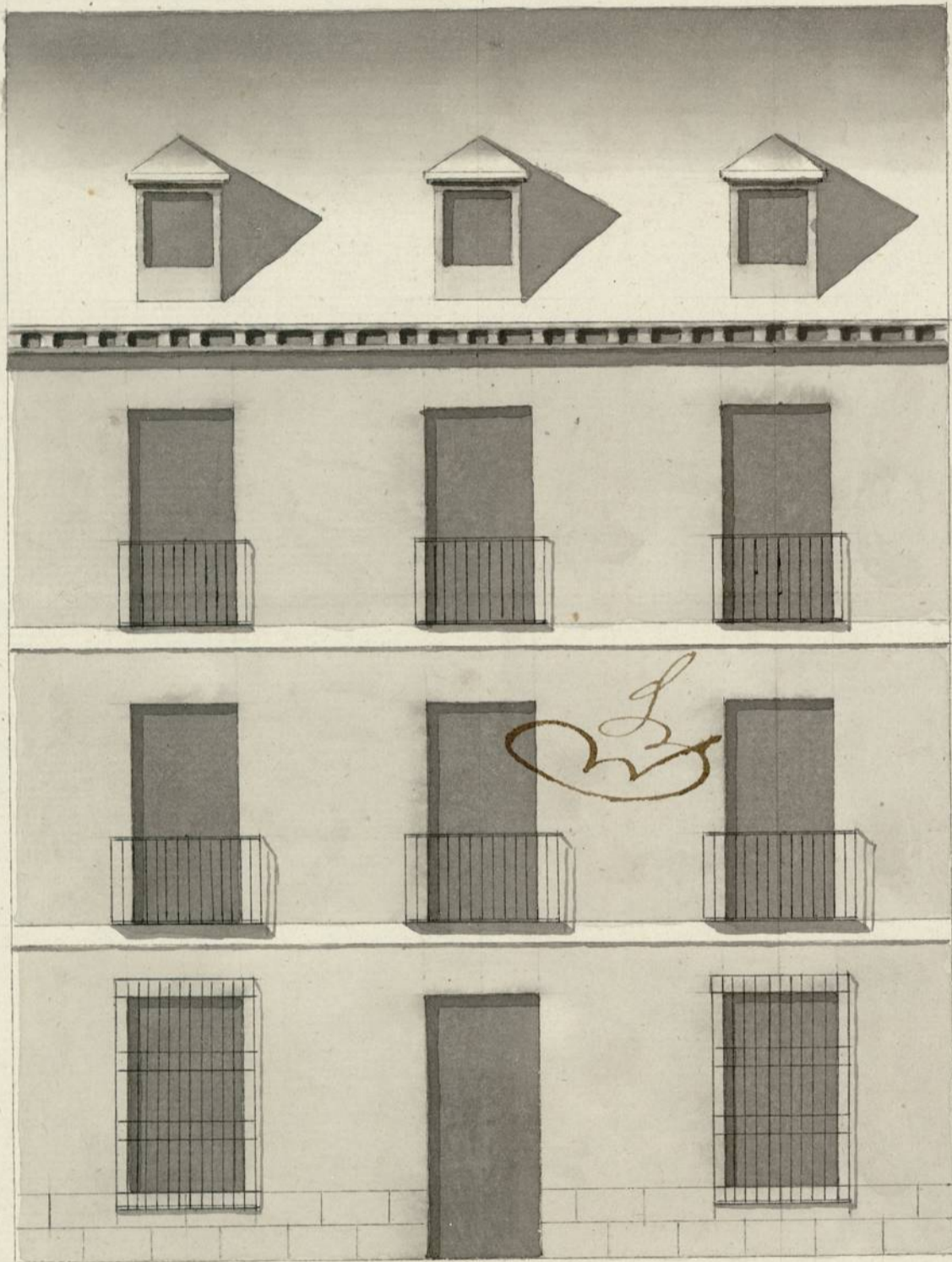
Se da la licencia en 22 de Ho. marzo de 1797.

Calle Argota de J^o
S. J. Bernabé de J^o
1797.



Ayuntamiento de Madrid

A. atar sus pisos á nivel con la línea recta.
Línea recta con la línea recta.



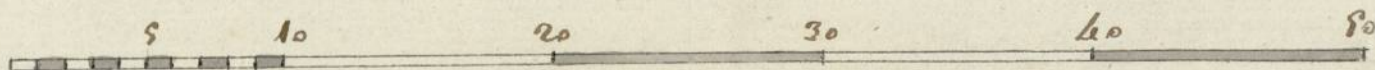
el plano
de nivel con
el plano de
la línea

fachada á la Calle Angosta de S^m Bernardo



Joseph Tellerz

41¹²



Escala de Pie Cast^l

Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO DE VILLA
Secc. Leg. N. Orden
1 55 25
Inventario n.º

(2)

ARCHIVO DE VILLA		
Secc.	Leg.	N.º Orden
1	55	25
Inventario n.º _____		

(2)



Para despachos de oficio quarto mes.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEETE.

1-55-25

D. Juan Rodríguez Salcedo, C. no del Rey nuestro Señor, ve. no del Colegio de esta Corte, y habilitado p. las Comisiones de Policía y viva Calle y Municipal y de esta Villa de Madrid, Doy fe: que estando la tarde de este día en la casa señalada con el Numero cinco de la Manzana, doscientos noventa y uno, en la Calle ancha de S. Bernardo, perteneciente a un pajece, a D. Antonio Rodríguez: El Señor D. Juan García Thoma y Prat, Caballero de Cámara, del Ayuntamiento de esta villa, y Comisario, con aprobaz. de S. M. de el qual el título de D. Emeresildo, D. Juan García de Lama, Virador real de Policía D. Manuel de Zeballo, teniente, D. Juan Sanchez, q. lo es de ella, erito Mayor, se esta haciendo Villa, y D. Joseph Belles Maserro de Obraj, en ella, por quien se alla firmado el diseño de la Nueva Obra q. se intenta construir en esta Obra, y cuya direcc. parece a decorrer a cuenta, Mando. S. M. a el Expreador Sanchez, midiese y alimare la fachada q. debia darse a aquella forma q. quedase arreglada, a policía y a la ultima R. Resolución de S. M. sobre aumento de habitaz. en esta Corte; en consecuencia p. ante mi el Imprescripto asu lo practico, tomando los apuntes, advertencia y medida q. se parecieron, oportuna, la qual R. ultiman del Imprescripto declaraz. q. tiene quedas, a continuaz. de la ciudad de Madrid, puesto a la obliatid de la parte y de orn. del citado Señor Comisario, previno a el mismo M. no. Director no, principiave la obra, en el interin q. no se obtengan las correspondientes licencias del Ayuntamiento de esta misma Villa y Concesionada mientras dure aquella no a de dexar en la calle, tierra, Casca, y otros, q. enbaxaron el tránsito pp. ante bien todo lo sabado limpia y barrida, lo que

prometio cumplir, como tambien responder de la verdad
de la obra, y cargo q. se descompuere con la obra dan parte
inmediatamente a el Sr. Corregidor, p. q. se tome la pro-
videncia q. estime necesaria, asi que se finalizo este
acto y opera q. a Mandato del Rey e de Señor Comisa-
rio y p. que conste en la Real Caxia de Ayuntamiento.
q. Corresponde lo ponoo por testimonio que sono y
firmo, en Madrid, a treynta y uno de Mayo, de
mil y setecientos noventa y siete

Juan Rodriguez
E Gallego

E



Ayuntamiento de Madrid

presente, como tambien se padece en el presente
de la ciudad, y en consecuencia de lo que se ha
en el presente, como a los señores de la corte, y de la
videncia y otros necesarios, asi que se padece
de lo que se ha mandado al Sr. D. Juan de la Cruz
y p. que conste en la Real cédula de la ciudad
y corresponde lo ponos por testamento que no se
puede en Madrid, asi que se padece y no se
puede en el presente no se padece y no se

Juan Rodriguez
G. Allegre

G

